



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-21025-2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por la Dirección General de Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Florencio Varela, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, correspondiente al día 27 de mayo del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo la interrupción del servicio por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, cabe hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

**POR ELLO**, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Florencio Varela, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, correspondiente al día 27 de mayo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:31:37 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:51:59 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240600291002926148

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
11/06/2026 09:55:56 hs. bajo el número RP-675-2026 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.